

En la Ciudad de Juchipila,
en el Estado de Zacatecas, siendo las
17:05 horas del día 18 de febrero de
2014, reunidos en Sesión Extraordinaria en
la sala de juntas de la Presidencia Mu-
nicipal, los ciudadanos Regidores del H.
Ayuntamiento presentes en esta reunión.

Orden del día:

- 1- Pase de lista.
- 2- Instalación legal de la Sesión.
- 3- Análisis, Discusión y en su caso apro-
bación para solicitar un financiamiento
con el Banco Nacional de Obras y Ser-
vicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS).
- 4- Clausura de la Sesión.

Punto No. 1.

El Secretario de Gobierno rea-
liza el pase de lista estando presentes
todos los integrantes del H. Ayuntamiento.

Punto No. 2.

Siendo las 17:05 horas el Pre-
sidente Municipal declara legalmente insta-
lada la Sesión.

Punto No. 3.

El C. M.V.Z. Ernesto Rodríguez
Rodríguez, Presidente Municipal expone lo
siguiente:

a) - Que el Ayuntamiento, de acuerdo a los Planes de Desarrollo vigentes en el Estado y en este Municipio, ha resuelto proceder a la contratación de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., que requiere esta jurisdicción Municipal.

RESOLUCIONES

Los C.C. Regidores del Cabildo Municipal de Juchipila, Zac., toman los siguientes acuerdos y resoluciones:

PRIMERA: Se autoriza a este Ayuntamiento para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo el otorgamiento de un financiamiento hasta por un monto global conjunto por la suma de: \$ 11'290,000.00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENA MIL PESOS 00/100 M.N.), más gastos financieros, para llevar a cabo la adquisición de maquinaria pesada en el Municipio de Juchipila, Zacatecas.

Estas acciones beneficiarán a: -
11,603 habitantes de este municipio.

SEGUNDA: Para contratar el crédito que se indica, este Ayuntamiento gestionará y obtendrá previamente la conformidad del Ejecutivo del Estado para constituirse en obligado -

SELDORIO con la afectación de sus partici-
pciones en ingresos federales, por lo que
respecto al crédito que pretende obte-
nerse.

TERCERA: Las adquisiciones u obras —
objeto de la inversión del —
crédito, se consideran de inte-
rés y utilidad públicos y la
adjudicación y contratación de
las mismas se sujetará a las
disposiciones de las Leyes —
Federales y Locales aplicables
según el caso y a lo que se
pacte al respecto en los —
correspondientes contratos de —
apertura de los créditos.

Las adquisiciones o el contra-
to de obra respectivo, será
celebrado de conformidad con
este Ayuntamiento, y le será
adjudicado al proveedor o con-
tratista de obra pública con-
forme al procedimiento legal —
aplicable.

CUARTA: El importe de la totalidad de
las obligaciones que, en su cali-
dad de acreditado, correspondan
a este Ayuntamiento en el —
contrato de apertura de créditos
que se celebre con apoyo en
esta autorización, será cubierta
en los plazos que se fijan —
para ello en los propios —



instrumentos legales pero que en ningún caso exceda de 60 meses (5 años) mediante exhibiciones mensuales, que comprendan capital e intereses.

QUINTA:

Se autoriza a este Ayuntamiento para que, en garantía de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas de la apertura del crédito que le es otorgado con apoyo en esta autorización, afecte a favor de - Banco Nacional de Obras y - Servicios Públicos, S.N.C, las participaciones que en ingresos federales que le correspondan a - este Gobierno Municipal, asimismo se otorga MANDATO a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, para que retenga de las participaciones, que corresponden al municipio el pago mensual de las autorizaciones del crédito de conformidad con el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas.

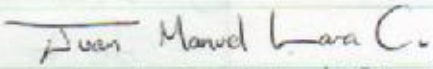
SEXTA:

Se autoriza a este H. Ayuntamiento para que pacte con el - Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C, todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en los - contratos y convenios en que -

consten las operaciones a que se refiere el presente acuerdo municipal y para que comparezca a la firma de los mismos por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Sesión, siendo las 18:15 horas del mismo día, clausurando y validando los acuerdos el Presidente Municipal.


M.V.Z. ERNESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JUAN MANUEL LARA CORRED
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

PROFR. ANTONIO MERCADO GARCÍA

PROFRA. MA. GUADALUPE MERCADO NÚÑEZ

PSIC. JHÉSAR ROGELIO HUERTA LÓPEZ

SPA. WIELDA LIMÓN ENRIQUÉZ

PROFRA. BERTHA LAURA OBREGÓN FLORES

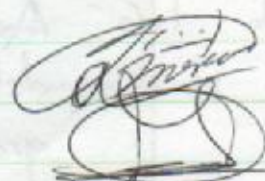
SPA. MARCAPITA DÍAZ ESPADA

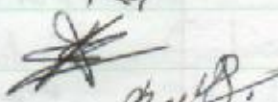
LR. FERNANDO VIALPANDO HARO

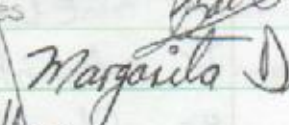
SPA. ENEDINA VELAZ BASTUÉLOS

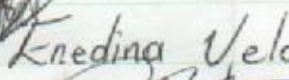
SR. JUAN PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

SR. ISAÍAS HUERTO SALAZAR


RO


Marguito Díaz Eda


Kenedia Veloz B.


Juan Pedro Hernández Rodríguez


Isaias Huerto Salazar


PROFR. AUDEL CEPANTES GARCÍA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.